INFORMES EN DERECHO

ESTUDIOS DE DERECHO PENAL JUVENIL IV

Nº 13 • Noviembre, 2013
Centro de Documentación Defensoría Penal Pública

Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

INFORMES EN DERECHO

ESTUDIOS DE DERECHO PENAL JUVENIL IV

Centro de Documentación Defensoría Penal Pública
Santiago de Chile • Noviembre de 2013

VI. Los efectos del encarcelamiento reexaminados*[1]

Alison Liebling y Shadd Maruna

> *Los delincuentes emergen de la cárcel temerosos de confiar, con miedo a lo desconocido y con una visión del mundo formada por el significado que sus comportamientos tenían en el contexto penitenciario. Para un recluso recién liberado, experiencias como un empujón en el metro, que alguien pase el brazo ante él para sacar una toalla de papel en un baño o el contacto visual pueden ser interpretados como precursores de un ataque físico. En las relaciones con sus seres queridos, este tipo distorsionado de socialización implica dificultad para resolver los problemas mediante el diálogo. En un sentido, el sistema que hemos diseñado para manejar a los delincuentes es uno de los más iatrogénicos de la historia, que nutre las mismas características que afirma impedir.*
>
> *(Miller, 2001: 3)*

Es conocido el argumento de Florence Nightingale (1859) de que el primer principio del hospital debería ser no dañar a los enfermos. Una historia reciente de los estándares penitenciarios (Keve, 1996: 1) comienza por argumentar que Nightingale "seguramente habría formulado un principio parecido para las cárceles". Al parecer, de hecho lo hizo, o al menos argumentó que se debería investigar más sobre si las prisiones provocaban daño o no. En una carta al *Manchester Guardian* en 1890, Nightingale lamenta el hecho de que "se estudie mucho menos la criminología que la insectología" y argumenta que "tendría enorme importancia el acceso público a las estadísticas, bien explicadas y desarrolladas, respecto de la influencia del castigo sobre el crimen, o de los reformatorios y colegios industriales sobre los delincuentes juveniles". Ella creía que si se contaba con tal conocimiento, ninguna

* Publicado en: Alison Liebling y Shadd Maruna (eds.), *The Effects of Imprisonment*, Willam Publishing, 2005. Traducción: Carmen Gloria Olivero. Revisión y edición: Francisca Werth y Gonzalo Berríos. Agradecemos a los profesores Maruna y Liebling su autorización para traducir y publicar este artículo.

sociedad racional apoyaría un sistema de "reforma" que hiciera a sus sujetos más propensos a delinquir después de su liberación que antes de su reclusión.

Desde la época de Nightingale, la disciplina de la criminología ha mostrado un enorme crecimiento (y sin duda ya eclipsó a la entomología, al menos en términos de los niveles de interés de los estudiantes de pregrado) y las estadísticas de reincidencia del tipo que ella describió han pasado a ser uno de los productos más esenciales de la disciplina (véase Baumer *et al,* 2002; Beck, 2000; Kershaw, 1997). Sin embargo, la cárcel ha permanecido a través del tiempo, y de hecho la dependencia del encarcelamiento como medio de control social ha aumentado sustancialmente en los últimos 20 años en el Reino Unido, y especialmente en Estados Unidos. Dependemos del encarcelamiento mientras permanecemos ciegos a la falsedad de nuestras presunciones sobre su justicia y eficacia. Como argumenta Garland (1990), en lo referido estrictamente a sus funciones técnicas, el encarcelamiento no funciona, y hay otras instituciones mucho mejor planteadas para proporcionar bienes tales como "reparación", "inclusión" y "corrección". Sin embargo, supuestamente el público consiente el uso creciente de las cárceles, basado al menos en gran parte sobre estos fundamentos limitados, tecnicistas y no comprobados (Useem *et al* 2003).

¿En qué erraron las notables habilidades predictivas de Nightingale? Quizás los seres humanos no somos tan racionales como ella consideraba. O, de forma más optimista, quizás la criminología simplemente ha fracasado en convencernos de que las cárceles no "funcionan". El estudio de los efectos de la prisión tiene una distinguida historia dentro de la criminología. Sin embargo, el debate se ha puesto agrio en las últimas décadas (evidenciado en parte por las escasas investigaciones de esta naturaleza apoyadas por los consejos de investigación de justicia penal en años recientes). Haney y Zimbardo (1998: 721) plantean que, aunque los científicos sociales contribuyeron significativamente a los fundamentos intelectuales sobre los cuales se ha desarrollado la cárcel moderna, en los últimos 25 años hemos "renunciado a tener voz y autoridad en los debates sobre política penitenciaria". Este abandono creó "un vacío ético e intelectual que ha socavado la calidad y la legitimidad de las prácticas correccionales", argumentan.

En los últimos años, el paradigma dominante en la bibliografía sobre los efectos de la cárcel, expresado por autores como Zamble y Porporino (1988) y otros, es que el encarcelamiento es parecido a una "congelación profunda del comportamiento" (véase Oleson, 2002 para una ingeniosa parodia de esta propuesta). Es decir, los estilos y las capacidades adaptativas de los infractores son básicamente invariables y en gran medida insensibles a los efectos del encarcelamiento. En este marco, la prisión simplemente congela las tendencias preexistentes de una persona hasta que se presenten nuevas oportunidades para ejercerlas con libertad en el futuro. Esencialmente, el trágico optimismo de Dostoievsky de que los humanos deben ser criaturas que pue-

dan "aguantar cualquier cosa" (lo que aprendió de la peor forma después de pasar cuatro años en un campo de prisioneros siberiano) se ha convertido en la peligrosa presunción asumida en el pensamiento contemporáneo sobre los efectos de la cárcel.

La conclusión lógica de este argumento de "congelación profunda" no es tanto que "nada funciona", sino que "nada importa". Las prisiones pueden hacerse tan duras e inhumanas como se desee, y no existe encarcelamiento que sea mucho más inhumano que las condiciones en las llamadas cárceles "de máxima seguridad", de amplia difusión en los Estados Unidos (véase Haney, en The Effects of Imprisonment, 2005), y no se hará ningún daño real a sus infortunados habitantes. Entre las debilidades de este argumento se incluye la estrechez con que se define "daño". La bibliografía contemporánea sobre los efectos de la cárcel carece de análisis suficiente del impacto en la dimensión afectiva que produce. El miedo, la ansiedad, la soledad, el trauma, la depresión, la injusticia, la impotencia, la violencia y la incertidumbre son parte de la experiencia de la vida en la cárcel. Estos rasgos "ocultos" -pero aparentes en todas partes- de la vida en la prisión, no han sido medidos ni tomados con suficiente seriedad por quienes estudian los efectos de las cárceles. Los sociólogos que han analizado la vida en la cárcel sabían que estos aspectos eran significativos, pero han fracasado en gran medida en convencer a los demás, en una forma metodológicamente fuerte y sólida, de que tal "sufrimiento" constituye un "daño" medible (véase Liebling, 1999). Sin embargo, los "sufrimientos" tienen consecuencias, aunque sean indirectas. Las pequeñas humillaciones y las injusticias diarias que se experimentan en la cárcel (como en nuestras comunidades) pueden sufrirse en silencio, pero a medida que se van acumulando y enconando, estas heridas pueden volver como odio y violencia "inexplicables" (véase Gilligan, 1999). Después de todo, si la consecuencia de la injusticia y el rechazo es el odio (Storr, 1991: 49; Parker, 1970: 84-6) o el resentimiento (Barbalet, 1998), y el producto de este sufrimiento es la violencia (de Zulueta, 1993), seguramente estamos obligados a evitar estos efectos no deseados y no pretendidos.

Nuestras insatisfacciones con el desarrollo de la bibliografía existente y nuestro reconocimiento de la inminente emergencia de un trabajo importante que desafiara el paradigma del "congelamiento", constituyeron el fundamento para la conferencia de la cual surgieron los siguientes capítulos.[2] Nuestro -sin duda- ambicioso objetivo al reunir esta colección de capítulos de académicos líderes internacionales es dar una nueva dirección a la conversación entre ellos, definidores de políticas públicas y profesionales respecto de los efectos que tiene la cárcel. Definimos este tema en forma amplia, a fin de incluir los impactos sociales, psicológicos, emocionales y de comportamiento que implica la experiencia de la privación de libertad sobre los encarcelados (durante y después de su prisión), como también el impacto del encarcelamiento sobre sus familias (véase Murray, The Effects of Imprisonment, 2005)

y también entre quienes trabajan en las instituciones penitenciaras (véase p.ej. Arnold, The Effects of Imprisonment, 2005; Carlen, The Effects of Imprisonment, 2005). Y especialmente observando la influencia la cárcel ha tenido sobre una sociedad (por ejemplo, encarcelación masiva en Estados Unidos y en otros países).

Estos temas están lejos de ser meramente académicos. Por ejemplo, puede haber repercusiones en el sistema de justicia si las medidas de castigo que parecen ser objetivas, calibradas por períodos, tienen efectos subjetivos radicalmente diferentes sobre sus receptores (Von Hirsch, 1993; Liebling, 2004). Es necesario entender los verdaderos efectos del encarcelamiento para apreciar también lo que pasa dentro de las cárceles. Como argumentó Sykes, las privaciones de la vida en la cárcel proveen la energía que impulsa el sistema de acción que caracteriza la cárcel (Sykes, 1958). Incluso hay una relación entre el debate sobre los efectos y el diseño de las cárceles: el hecho de reflexionar sobre el impacto de la cárcel a través del tiempo nos ayuda a entender el aparentemente contradictorio estado penitenciario en Inglaterra y Gales,[3] por ejemplo. Finalmente, es obvio que entender los efectos deseados y no deseados del encarcelamiento tiene repercusiones serias para el tratamiento de los internos y la reducción de la reincidencia. Los nulos hallazgos y resultados que muestran muchas de las intervenciones mejor diseñadas podrían deberse a que el impacto positivo de alguna de ellas, como la educación o la capacitación laboral, estaría siendo socavado sistemáticamente por los efectos negativos del propio proceso de encarcelamiento.

El relato que sigue presenta una revisión selectiva del debate sobre los efectos de la encarcelación de los últimos 50 años y expone algunas de las limitaciones hasta la fecha. Empezamos con el consenso posguerra respecto de los peligros de las instituciones totales como las cárceles sobre la salud mental y la personalidad de los individuos cautivos. Luego, revisamos el cambio en la década de 1980 hacia la visión del encarcelamiento como una experiencia en gran parte neutra, con escaso impacto duradero, ya sea bueno o malo. Concluimos con algunos de los nuevos temas que han emergido en años recientes y que constituyen la base de esta recopilación.

El consenso posguerra sobre los efectos de la cárcel

Los sociólogos críticos de las instituciones *per se* (p.ej. el clásico *Asylums* de Goffman, 1961) hicieron las primeras críticas importantes sobre el encarcelamiento y sus efectos. En Reino Unido, Barton (1966) reunió varios estudios que demostraban los efectos dañinos de la institucionalización bajo el título "Neurosis Institucional". Esto era:

> *...una enfermedad caracterizada por la apatía, la falta de iniciativa, pérdida de interés más marcado en las cosas o en los eventos no inmediatamente personales o presentes, la sumisión y a veces la no expresión del resentimiento por órdenes*

> *duras o injustas. También hay falta de interés en el futuro e incapacidad aparente de crear planes prácticos al respecto, deterioro en los hábitos personales, la higiene y los valores en general, pérdida de individualidad y aceptación resignada de que las cosas seguirán como son, inmutables, inevitables e indefinidas.*
>
> *(Barton, 1966: 14)*

Diversos factores se entrelazan en conexión con su etiología: la pérdida de contacto con el mundo externo; la obligada inactividad y la pérdida de responsabilidad; las actitudes autoritarias del personal médico o de enfermería; la pérdida de las posesiones personales y los amigos; los medicamentos recetados y la ausencia de posibilidades fuera de la institución (p. 63).[4]

En la misma época, se expresaban otras objeciones más específicas sobre los efectos del encarcelamiento en el Reino Unido, incluso en un informe del Consejo Asesor sobre el Tratamiento de Delincuentes en Prisión Preventiva[i] (Home Office, 1963). Las investigaciones realizadas (p.ej. West, 1963) mostraban que era evidente que se estaban aplicando correctamente condenas muy largas a infractores reincidentes -personas socialmente "inadecuadas"- y que tales condenas de prisión sólo reforzaban el ciclo de dependencia, institucionalización y delincuencia (West, 1963: 106-7; Ministerio del Interior, 1963). *El Ciudadano Desconocido* de Tony Parker ilustró poderosamente esta crítica:

> *El encarcelamiento ni me reforma ni me disuade. Confirma y completa la destrucción de mi personalidad, y ahora me ha condicionado tanto que soy casi totalmente incapaz de vivir en el exterior. La cárcel se ha convertido en el único lugar donde puedo existir satisfactoriamente y devolverme allí ha pasado a ser una gentileza de su parte, ya que la tensión de vivir en el exterior es tan dolorosa e intensa.*
>
> *(Parker, 1963: 156)*

En un estudio de campo sobre los ambientes penitenciarios,[5] Gresham Sykes (1958) utilizó la expresión de los "sufrimientos del encarcelamiento". En su estudio sociológico de una cárcel de máxima seguridad en Trenton, Sykes identificó cinco de los principales sufrimientos de la privación de libertad, a saber:

- La pérdida de la libertad (el confinamiento, el alejamiento de la familia y de los amigos, el rechazo de la comunidad y la pérdida de ciudadanía: la muerte civil, con el resultado de la pérdida de relaciones emocionales, soledad y aburrimiento).
- La privación de bienes y servicios (la elección, las comodidades y las posesiones materiales).

---

[i] Nota del editor: Nombre en inglés: Advisory Council on the Treatment of Offenders on Preventive Detention.

- La frustración del deseo sexual (los reclusos estaban castrados, en sentido figurado, por el celibato involuntario).
- La privación de autonomía (la rutina del régimen reglamentario, el trabajo, las actividades, las restricciones triviales y aparentemente sin sentido, por ejemplo la entrega de cartas, la falta de fundamentos de las decisiones).
- La privación de la seguridad (la asociación forzada con otros reclusos impredecibles, que provoca miedo y ansiedad; los reclusos debían pelear constantemente por su seguridad y de sus posesiones) (Sykes, 1958: 63-78).

Según Sykes, los reclusos perdieron la confianza de la sociedad, su ciudadanía y sus posesiones materiales, que constituían gran parte de su auto-percepción. Las nimiedades de la vida eran reguladas con indiferencia burocrática a las necesidades y valores individuales.

> *El encarcelamiento, es entonces doloroso. Sin embargo, los sufrimientos del encarcelamiento no se pueden visualizar como limitados a la pérdida de la libertad física. Los sufrimientos significativos radican en las frustraciones o privaciones que acompañan a la retirada de libertad, como la falta de relaciones heterosexuales, el aislamiento de la comunidad libre, la retención de bienes y servicios, etc. Y por dolorosas que puedan ser esas frustraciones o privaciones en los términos inmediatos de las metas frustradas, la incomodidad, el aburrimiento y la soledad, tienen un sufrimiento más profundo si se consideran como un grupo de amenazas o ataques dirigidos contra los propios fundamentos del ser del recluso. La imagen de sí mismo como persona de valor…empieza a debilitarse. Es verdad que la sociedad no planeó este ataque e incluso la sociedad puede incluso sentirse "orgullosa" de la humanidad del moderno trato del delincuente. Pero los sufrimientos del encarcelamiento permanecen y es esencial que los reconozcamos, porque proveen la energía de la sociedad de cautivos como sistema de acción.*
>
> *(Sykes, 1958: 78-9)*

Estas privaciones amenazaban el sentido de valor del recluso y su concepto de sí mismo. Proporcionaban la energía para que "la sociedad de cautivos" actuara colectivamente para mitigar sus efectos. Hacían que los encarcelados generaran métodos alternativos para obtener autoestima.

La literatura de posguerra ha representado entonces el poder de las instituciones como algo peligroso y dañino, incluso el temor del colapso (Cohen y Taylor, 1972) y la desesperanza sobre el futuro. Esta tradición tal vez se expresa mejor en un estudio más reciente de Gallo y Ruggiero (1991), que describen a las cárceles como "fábricas para la manufactura de discapacidades psicosociales": "Incluso los regímenes más modernos, cómodos y 'humanos' proveen formas de destrucción que se incorporan en la normalidad del encarcelamiento" (Gallo y Ruggiero, 1991: 278). Argumentan

que los dos tipos más comunes de comportamiento encontrados en la cárcel son la agresión y la depresión. Los reclusos describen el dolor causado por sus intentos de controlar la propia angustia como uno de los sufrimientos más duros del encarcelamiento. Las técnicas que adoptan para sobrevivir a la privación de libertad les hicieron daño. Como decía un recluso:

> *Me encontré cediendo mi lugar en una fila a los internos "respetables"; dándoles la mano a algunos e ignorando a otros; burlándome de un reo y siendo respetuoso y sumiso con otro. Todos cumplían estas reglas no escritas. Si no lo hacías, te miraban con suspicacia; te veían como alguien a quien evitar, a veces a quien castigar.*
>
> *(ibid.)*

Gallo y Ruggiero describen las cárceles como mundos de "descomunicación" (ver Johnson, The Effects of Imprisonment, 2005), en los que los reclusos vivían en un estado de ansiedad constante o se "desconectaban" por medio de un ausentismo psicológico promovido por la disponibilidad de drogas. Argumentaban que en la cárcel "es posible hablar con cien palabras" (ibid.: 285).

Dos estudios psicológicos históricos proporcionaron considerable apoyo a este consenso antiinstitucional en la sociología: el estudio sobre la obediencia de Milgram y el experimento de cárcel modelo de Zimbardo. Ambos siguen siendo importantes referencias, a pesar de sus debilidades metodológicas significativas y bien documentadas[6]. Con algunas excepciones (p.ej. Shover, 1996), la penología contemporánea descuida estos estudios y tiende a considerarlos desprestigiados. Sin embargo, en nuestra opinión, los dos (y la polémica que provocaron) entregan perspectivas teóricas y empíricas importantes de relevancia considerable para la experiencia penitenciaria contemporánea.

Milgram y la obediencia a la autoridad

> *La concepción de Arendt de la banalidad del mal se acerca más a la verdad de lo que uno se atrevería a imaginar. La persona común que administraba cargas eléctricas a la víctima lo hacía con un sentido de obligación, una concepción de sus deberes como sujeto, y no porque tuviera tendencias especialmente agresivas.*
>
> *(Milgram, 1974: 6)*

¿Cómo se supera la moral personal ante la autoridad autocrática? ¿Cómo se desprenden los individuos de su propia responsabilidad por actos inaceptables? ¿Cuál es la psicología de la "crueldad común"? En la década de 1960, Stanley Milgram condujo una serie de experimentos con la intención de investigar la disposición a obedecer actos moralmente incorrectos o físicamente peligrosos (Milgram, 1974; véase también Asch, 1951 sobre conformidad). Motivado por su curiosidad sobre la cooperación de miles de alemanes en el Holocausto y otros episodios acaecidos

durante las décadas de 1930 y 1949, Milgram condujo sus experimentos en la Universidad de Yale bajo el título, "Los Efectos del Castigo sobre el Aprendizaje".

En las ahora infames pruebas, persuadió a voluntarios engañados a administrar cargas eléctricas de creciente gravedad a un "estudiante" que daba respuestas incorrectas en una serie de pruebas de aprendizaje. El experimento fue conducido bajo la estricta guía del investigador, que animaba a los sujetos a que continuaran. Muchos de los participantes mostraban signos de angustia, y algunos finalmente se negaron a seguir. Sin embargo, los niveles de conformidad superaron con mucho las expectativas. El sesenta y cinco por ciento de los sujetos administraron cargas de lo que creían que eran 450 volts, aparentemente poniendo en peligro la vida del actor que hacía de estudiante.

Obviamente, el nivel de obediencia ciega en tal comportamiento variaba. Cuando los experimentos se repitieron en una ubicación menos prestigiosa, el número de sujetos dispuestos a entregar esos niveles de carga descendió a menos del cincuenta por ciento. Cuando el sujeto estaba en la misma habitación que el "estudiante" en lugar de detrás de una pared de vidrio, los niveles de obediencia descendieron al diez por ciento. Si otros "maestros" salían de la habitación en protesta durante el experimento, la obediencia descendía hasta casi cero, y muchos participantes administraron niveles más bajos que los exigidos (aunque aseguraban al experimentador que obedecían sus instrucciones). Cuando las personas podían reclutar a otros para aplicar la carga en vez de ellos, los niveles de obediencia subían al noventa y cinco por ciento.

Los participantes expresaron graves reservas sobre su propio comportamiento una vez terminado el experimento. Milgram concluyó en su epílogo, recurriendo a otros ejemplos de atrocidades reales, que "encontramos un grupo de personas que realizan sus trabajos y que están dominadas por una perspectiva administrativa, no moral" (p. 186). Otros estudios relacionados demostraron que los ciudadanos comunes eran más propensos a obedecer una indicación proporcionada por alguien en uniforme, incluso si el instructor luego dejaba la escena. Las enfermeras proporcionaban niveles peligrosos de medicamentos a los pacientes si se los ordenaba por teléfono un médico desconocido. El comportamiento se transformaba bajo la orden de una autoridad legítima.

Milgram concluyó que sus estudios revelaban "la capacidad del hombre de dejar de lado su humanidad…al fusionar su singular personalidad dentro de estructuras institucionales más grandes" (p. 188). Afirmó que el comportamiento moralmente incorrecto puede visualizarse como un producto de transacciones con un ambiente que lo avale, y que las instituciones sociales contienen fuerzas poderosas (incluso estructuras de autoridad) que pueden inducir a hombres buenos a participar en he-

chos malvados. Los individuos experimentan estrés durante estas actividades, pero muchos resuelven este estrés mediante la evasión o la negación, y siguen con su trabajo (Milgram, 1974: 156-64). A medida que incrementa el carácter administrativo y burocrático del mundo de las cárceles, la amenaza de esta clase de enmascaramiento interpersonal de acciones malvadas como legítimas ("sólo hago mi trabajo") se hace cada vez más probable. De modo similar, la revelación del tratamiento que dieron soldados norteamericanos y británicos a cautivos en Irak en años recientes es un crudo recordatorio de la verdad detrás de los hallazgos básicos de Milgram sobre la capacidad de maldad humana en el cumplimiento del deber.

El experimento Zimbardo

El experimento de Zimbardo de "Cárcel Simulada" fue otra ilustración clásica de los peligros de la influencia de los roles institucionales sobre el comportamiento humano. Haney, Banks y Zimbardo (1973) condujeron un experimento en el que las personas actuaban como reclusos y guardias en una cárcel simulada. Los sujetos fueron seleccionados después de cuidadosas pruebas diagnósticas aplicadas a un grupo grande de voluntarios de estudiantes universitarios masculinos. Los participantes fueron asignados al azar para actuar, ya fuese, como reclusos o guardias en un experimento diseñado para durar dos semanas.

Sin embargo, el experimento fue interrumpido por lo que observaron los sorprendidos y conmocionados investigadores. Los autores informaron que la "cárcel" se había transformado en un "ambiente psicológicamente compulsivo", generador de reacciones inesperadamente intensas, realistas y a menudo patológicas en los participantes. Los reclusos parecían experimentar pérdida de la identidad personal y reaccionaban profundamente al control arbitrario de su comportamiento. Esto causaba un síndrome de pasividad, dependencia, depresión e impotencia. Por su parte, la mayoría de los guardias experimentaron incremento de poder social, prestigio e identificación con el grupo, lo que hacía gratificante su juego de roles. La mitad de los reclusos desarrollaron trastornos emocionales agudos. Un tercio de los guardias se mostraron más agresivos y deshumanizados de lo previsto. Es importante destacar que pocas de estas reacciones podían atribuirse a rasgos de personalidad preexistentes. Los autores concluyeron que el encarcelamiento destruye el espíritu humano de los presos y de los custodios. Argumentaron que la brutalidad de la prisión no surge de las características de los guardias y reclusos individuales (la "hipótesis de la disposición"), sino de la "estructura profunda" de la cárcel como institución.

Concluyeron que las "estructuras dañinas no requieren personas mal intencionadas para infligir daño psicológico a las personas que están a su cargo" (Haney y Zimbargo, 1998: 721). El mal puede surgir de fuerzas sociales poderosas, y las variables situacionales dan forma incluso a los comportamientos sociales menos éticos,

superando los rasgos de personalidad. Por sí solos, los rasgos de personalidad no predecían quiénes sobrevivían, resistían y colapsaban bajo estrés extremo, aunque podían haber operado como variables moderadoras:

> *Sentimos que hay abundante evidencia de que virtualmente todos los sujetos en un momento u otro experimentaron reacciones que superaban con mucho las exigencias superficiales del juego de roles y que penetraban en la estructura profunda de la psicología del encarcelamiento.*
>
> *(Haney et al, 1973: 91)*

Los autores sugirieron que el poder era autoensalzador. Los guardias más hostiles pasaban a posiciones de liderazgo, tomando decisiones que raras veces eran desobedecidas. Los derechos se redefinían como privilegios, ganados con obediencia. Todos en el experimento llegaron a despreciar la falta de poder en los demás y en sí mismos. Los reclusos mostraban incredulidad, después rebelión y luego interés propio. Algunos se ponían del lado de los guardias e intentaban obtener su aprobación. La reacción modelo de los reclusos era de pasividad, dependencia (o impotencia aprendida) y de sentimientos aplastados. La pérdida de la identidad personal y la experiencia del control arbitrario los obligaban a permitir que otros ejercieran poder sobre ellos. Los reclusos creían que los guardias habían sido seleccionados por su mayor tamaño físico. Pero de hecho, no había diferencia de tamaño o altura promedio entre los grupos.

La conclusión fue clara: "Como en todas las situaciones de poder, las prisiones modifican las visiones del mundo de los que las habitan, a ambos lados de las barras" (Haney y Zimbardo, 1998, 721). Los riesgos de prácticas burocráticas y de usos de poder apenas visibles eran superiores a lo que solemos suponer. Las repercusiones más importantes de la investigación incluyeron lecciones claras para la capacitación de los funcionarios penitenciarios (véase la entrevista de Zimbardo por Cheliotis; 2004: 48). Poco después de que se completara el estudio, hubo una serie de asesinatos en las cárceles de San Quintín y Attica. Estos incidentes pusieron énfasis en la urgencia de implementar reformas que reconocieran la dignidad y la humanidad tanto de las personas privadas de libertad como de quienes los custodiaban (Pallas y Barber, 1972).

El surgimiento de un nuevo consenso

Sin embargo, a partir de la década de 1970, los estudios que alegaban los peligros de las instituciones fueron sometidos a críticas metodológicas y acusaciones de sesgo ideológico y selectividad (Sapsford, 1978; Walker, 1987). Los "sufrimientos" identificados por estos estudios se fundaban en investigaciones psicológicas con

un diseño más meticuloso, lo que llevó a que varios psicólogos concluyeran que los efectos del encarcelamiento eran prácticamente mínimos (Banister *et al,* 1973; Bolton *et al,* 1976; Bukstel y Kilmann, 1980; Walker, 1983, 1987). Walker (1987) argumentaba que "la investigación –dirigida por psicólogos- ha hecho mucho para desautorizar las amplias exageraciones –lideradas principalmente por sociólogos- sobre los efectos negativos del encarcelamiento normal".

Investigaciones de las décadas de 1970 y 1980 sugirieron que los internos soportaban su situación bastante bien (Richards 1978; Sapsford, 1978, 1983),[7] a pesar de un período inicial de desorientación y de preocupación por su familia y sus amigos. Los estudios empíricos concluyeron que los ex reclusos pudieron reestablecerse después de un período inicial de inquietud posterior a su liberación (Coker y Martin, 1983). Esta investigación psicológica caracterizaba la experiencia del encarcelamiento como poco más que un período de "congelación" (Zamble y Porporino, 1988; y ver comentarios por oficiales en Crawley, 2004: 97). Para muchos, investigaciones como el estudio de Durham (p.ej. Banister *et al,* 1973) parecían cerrar el encendido debate sobre los efectos del encarcelamiento a favor de un nuevo consenso conservador (véase p.ej. Bukstel y Kilmann, 1980).

¿Cómo es posible reconciliar estos hallazgos aparentemente neutros de la investigación psicológica sobre los efectos del encarcelamiento a largo plazo con los relatos alternativos anteriores sobre la naturaleza de la experiencia de la cárcel? Hacia fines de la década de 1980, los estudios psicológicos continuaron, pero ampliados, y comenzaron a incluir el concepto de *sobrellevar*. Este concepto permitía considerar las diferencias individuales y las condiciones ambientales con más detalle, y condujo a una etapa más rica en los estudios sobre la prisión y sus efectos (véase p.ej. Toch *et al,* 1989). Por ejemplo, se encontró que los reclusos que intentaron suicidarse eran significativamente diferentes de los demás internos, y que tenían menos estrategias para sobrellevar situaciones límites y que tenían en mayor grado de antecedentes de riesgo. La experiencia de la cárcel fue mucho más difícil para los reclusos que no podían encontrar una alternativa de trabajos, actividades y redes sociales dentro de ella (véase Liebling, 1992). El encarcelamiento parecía ser más estresante para los grupos vulnerables que estaban menos capacitados para sobrellevar las exigencias de un ambiente indiferente y deprivador (Liebling, 1999).

En otras palabras, se concluye que no se habían examinado en nivel suficiente los recursos psicológicos y las circunstancias individuales de los reclusos en la investigación sobre los efectos de la prisión. La prisión puede ser extremadamente dolorosa y el sufrimiento se puede sentir de distintas formas según los antecedentes psicosociales de cada uno y las experiencias específicas adentro, y sin embargo este hecho aparentemente obvio no se reflejó en las investigaciones de las décadas

de 1970 y 1980. En la revisión más exhaustiva hasta la fecha de la bibliografía sobre los efectos de la cárcel, Gendreau *et al* (1999: 18)[8] concluyen que:

> *La triste realidad es que se conoce tan poco sobre lo que pasa dentro de la "caja negra" de las prisiones y cómo esto se relaciona con la reincidencia... Sólo un puñado de estudios ha intentado manejar esta cuestión... De forma análoga, ¿se podría imaginar un procedimiento tan ubicuo y costoso en los servicios médicos y sociales, que recibiera tan poca atención en las investigaciones?*

A principios de la década de 1990, Hay y Sparks caracterizaron de forma elegante el "debate de los efectos" como "estéril" (Hay y Sparks, 1992: 302). La medición del daño fue inadecuada, y la atención de la mayor parte de las investigaciones estaba centrada sobre los reclusos que cumplían largas condenas, debido a la presunción de que cualquier efecto dañino –si existiera– mostraría una curva ascendente, que incrementaría según el tiempo privado de libertad. Este argumento tiene varias fallas. El impacto de la detención es muchas veces más negativo en sus etapas más tempranas. Esto se refleja en las tasas de suicidio, las tasas de fuga y en varios estudios de investigación (por ejemplo, Ericson, 1975; Sapsford, 1983; Gibbs, 1987; Liebling, 1999, y véase Harvey, en este volumen). Los reclusos muertos por suicidio no aparecen en estas muestras de "largo plazo", tampoco los que salen de la prisión por otros medios, por ejemplo, por transferencia a hospitales psiquiátricos. Al final de un largo período de encarcelamiento, solo los sobrevivientes aparecen entre las muestras de investigación.

Además, hay pocos estudios longitudinales o de desarrollo sustanciales sobre los efectos del encarcelamiento (pero véase Jamieson y Grounds, The Effects of Imprisonment, 2005). La mayor parte de los estudios se basan en períodos cortos de seguimiento (p.ej. Zamble y Porporino, 1988) o en muestras transversales, que comparan distintos grupos de reclusos que han cumplido distintos períodos de tiempo. Además, la investigación se ha enfocado en los reclusos durante el período de detención, mientras que efectos importantes pueden manifestarse luego de la liberación de la cárcel. Los pocos estudios que han examinado a los condenados luego de su liberación (p.ej. Coker y Martin, 1983) se han centrado en mediciones generales de adaptación social, y no en los tipos más sutiles y ocultos de discapacidad psicológica y emocional (Grounds, 2004).

La prisión no es una experiencia uniforme. Los estudios tienden a tomar muestras indiferenciadas y a buscar patrones generales. Estos estudios generales descuidan la experiencia de grupos e individuos específicos, como mujeres, jóvenes, ancianos, reclusos aislados para su propia protección y los que pasan largos períodos de tiempo en unidades de aislamiento por otras razones, etc. (véase Kruttshnitt; Crawley y Sparks; y King, The Effects of Imprisonment, 2005). Además, los supues-

tos sobre "daño como deterioro" (p.ej. de CI) son gravemente limitados. El suicidio no requiere una caída permanente en los constructos psicológicos medibles como CI. El sufrimiento es un daño que las escalas psicológicas no han podido reflejar hasta ahora (véase Haney, 1997). El daño puede ser inmediato o acumulativo, e independiente del tiempo pasado en la cárcel. Los períodos cortos repetidos de detención pueden crear al menos tanto sufrimiento como una condena larga que sirve para "exacerbar las vulnerabilidades psicológicas y las dificultades emocionales" (Porporino y Zamble, 1984).

En resumen, los efectos reales del encarcelamiento, si se entienden en un contexto amplio, parecen ser cualquier cosa menos una "congelación profunda". Como escribió el *Home Office* británico en el Libro Blanco de 1991, *La Detención, el Cuidado y la Justicia*, consecuencia del Informe Woolf:

> *... [La prisión] destruye familias. Es difícil que los reclusos retengan o después se aseguren trabajos legales. El encarcelamiento puede reducir el sentido de responsabilidad que tienen las personas por sus actos y reducir el respeto por sí mismos, ambos fundamentales para la vivir como ciudadanos conforme con la ley. Algunos, a menudo los más jóvenes y menos experimentados, adquieren un conocimiento más amplio de la actividad criminal en las cárceles. El encarcelamiento es costoso para el individuo, para la familia del recluso y para la comunidad.*
>
> *(Home Office, 1991: para. 1,16)*

Nuevas direcciones en el debate sobre los efectos

La próxima generación de investigaciones sobre los efectos de la cárcel debe enfocarse sobre temas como la salud mental y física (que incluye los temas de adicción), la posibilidad de trastorno de estrés postraumático, el desarrollo de la salud y el bienestar de las familias de los reclusos, y el impacto del encarcelamiento sobre la capacidad de desistir con éxito de la delincuencia. La incapacidad de las investigaciones en profundizar en estos otros daños cruciales del encarcelamiento ha dado por resultado la esterilidad referida por Hay y Sparks (1992).

Salud física y mental

El encarcelamiento puede ser perjudicial para la salud física y mental de los reclusos, y esto es un tema especialmente urgente para los privados de libertad por un largo tiempo y de edad avanzada (véase Jewkes; Crawley y Sparks, The Effects of Imprisonment, 2005). Mientras muchos reclusos reciben tratamiento médico en la cárcel que sería inaccesible afuera (véase Jones, 1976), los riesgos de salud del encarcelamiento son altos, desiguales y específicos de las condiciones del confinamiento.

Por ejemplo, las investigaciones de Gore *et al* en las cárceles escocesas han demostrado el riesgo creciente de transmisión del VIH (Gore *et al,* 1995; Taylor *et al,* 1995; y Crofts *et al,* 1995 sobre los reclusos australianos) donde es común compartir al azar equipos inyectables. Las tasas de hepatitis B y C aumentan en la cárcel, particularmente entre los usuarios de drogas inyectables. Crofts y sus colegas argumentan que:

> *...varios comportamientos de riesgo para la transmisión de VIH y de la hepatitis B y C existen en la cárcel, incluso la inyección de drogas ilícitas y la aplicación de tatuajes con equipos desinfectados en forma inadecuada, y las relaciones sexuales sin protección, incluso sexo anal entre hombres. Un estudio australiano estimó que el treinta y seis por ciento de los reclusos se habían inyectado de forma intravenosa y el doce por ciento había participado de sexo anal por lo menos una vez en la cárcel.*
>
> *(Crofts et al, 1995: 285)*

Los autores también encontraron que la alta tasa de exposición continua a hepatitis B entre los reclusos masculinos menores de 30 años de edad que se inyectan drogas sugiere que este es un grupo en el cual el "contagio por VIH debe considerarse solo cuestión de tiempo" (ibid.: 287).

El estudio de Crofts encontró que el uso de drogas inyectables era mucho más común entre las reclusas mujeres (ibid.: 286) y que la exposición a hepatitis B y C era mucho más frecuente. Informes recientes de la Inspectoría han condenado algunos establecimientos de mujeres en especial por convertir a ladronas de tienda en "drogadictas", argumentando que hasta el 80 por ciento de las reclusas mujeres de la Cárcel de Styal se inyectaban drogas (HMCIP, 1995). En los estudios mencionados, se encontró riesgo aumentado de transmisión de virus relacionado con el uso de drogas intravenosas durante la privación de libertad e inmediatamente después de la liberación. Muchos reclusos empiezan su hábito de inyectarse durante prisión preventiva, aunque se mostró también aquellos que se inyectaban diariamente fuera de la cárcel, dentro de ella lo hacían con menor frecuencia mientras están detenidos (Taylor *et al*, 1995: 290-91) y algunos usuarios regulares de drogas las dejan mientras están en prisión (ibid.: 292). Sin embargo, es mucho más común que los usuarios de drogas de inyección compartan las agujas cuando están presos que en libertad, y los métodos de limpieza usados por los reclusos (enjuague con agua, cloro o líquidos de peluquería) son más ineficaces que los generalmente usados fuera. Taylor y sus colegas concluyen que "diversos estudios sobre el comportamiento y la prevalencia de VIH entre usuarios de drogas inyectables han demostrado que un período de encarcelamiento es un predictor independiente de ser positivo para VIH" (ibid.: 291).

Su estudio sobre un brote de contagio por VIH en una cárcel escocesa, que se inició después de un grupo de casos de infecciones agudas por hepatitis B, demuestra que la transmisión puede ocurrir durante un período de privación de libertad como consecuencia de los comportamientos de alto riesgo de los reclusos. Todos los reclusos infectados habían compartido equipos de inyección dentro de la cárcel.

Un estudio de seguimiento de la prevalencia del contagio por VIH y del comportamiento asociado con la inyección de drogas en el mismo establecimiento un año después concluyó que "sólo se requiere la llegada de un portador de hepatitis B o de VIH a cualquiera de las redes que comparten agujas comunes en las prisiones británicas para que empiece un brote" (Gore *et al,* 1995: 295). Un cuarto de los usuarios conocidos de drogas inyectables en la cárcel (18 de 72) empezó a hacerlo mientras estaba en preso. Entre un cuarto y un tercio de los hombres que se inyectaban drogas entre enero y junio del 1993 se contagió con VIH mientras estaba en custodia (Gore *et al,* 1995: 296). Más del veinticinco por ciento de la población de la cárcel usaba drogas inyectables.

Los autores observaron que:

> *La prevalencia de las infecciones por los virus de transmisión hematógena en las poblaciones penitenciarias no es un hallazgo novedoso. Por mostrar una prevalencia superior en 10 veces a los índices de contagio previo y de portación de hepatitis B entre los reos en el Reino Unido, los Servicios de Transfusión Sanguínea[ii] dejaron de realizar sesiones de donantes en las cárceles a principios de la década de 1980.*
>
> *(Gore et al, 1995: 296)*

Sin embargo, el clima político en Reino Unido avala la utilización de las cárceles para reducir el uso de drogas. Proliferan los programas de desintoxicación, los programas voluntarios y obligatorios de pruebas por drogas son generalizados, y los propios reclusos dependen a veces de una condena corta de reclusión en la cárcel para "quedar limpios"' (véase Crewe, The Effects of Imprisonment, 2005).

El estrés postraumático

Las investigaciones sobre los efectos psicológicos de trauma han demostrado tener correlato en ciertos grupos de reclusos en los cuales se encontró el desarrollo de síntomas del trastorno de estrés postraumático (TEPT)[iii] en las evaluaciones médico legales. Tales síntomas pueden tener efectos debilitantes y se asocian con dificultades para recuperar y mantener relaciones. Los médicos que trabajan con

[ii] Nota del editor: Su nombre en inglés es UK Blood Transfusion Services.

[iii] Nota del editor: Por su sigla en español.

ex reclusos describen altos niveles de ansiedad, trastornos del sueño, depresión crónica, retraimiento y sentimientos persistentes de ser "diferente" de los demás y de la persona que era antes. Por ejemplo, en una serie de evaluaciones a hombres que habían cumplido largas condenas en la cárcel debido de condenas erradas o injustas, Grounds (2004) encontró evidencia sólida de morbilidad psicológica grave e invalidante. Síntomas parecidos se han encontrado en otros reclusos liberados luego de condenas largas, especialmente cuando han sido testigos de la violencia. Los síntomas características de TEPT incluyen desasosiego, irritabilidad y graves dificultades para formar o restablecer relaciones íntimas, temor y estrés como respuestas a recuerdos del evento traumático, comportamiento evasivo, reducido interés o participación en actividades significativas, sentimientos de desapego o alejamiento de los demás, pérdida de motivación y rango restringido de afectos (por ejemplo, incapacidad para sentir calidez), ansiedad y depresión. También puede haber síntomas físicos: mayor excitación fisiológica, ataques de ira, dificultades de concentración y estado de hipervigilancia. Tales síntomas pueden estar asociados con aumento de uso de alcohol y drogas.

Adrian Grounds ha argumentado que tales síntomas pueden considerarse como un "cambio duradero de la personalidad". Esto se manifiesta como "características inflexibles e inadaptadas que impiden el funcionamiento interpersonal, social y laboral", que no estaban presentes antes. Por ejemplo "una actitud hostil o desconfiada hacia el mundo, retraimiento social, sentimientos de vacío o desesperanza, una sensación crónica de amenaza y alienación (Grounds, 2004, y véase Jamieson y Grounds, The Effects of Imprisonment, 2005). El trauma prolongado puede conducir a problemas graves de afinidad e identidad que solo se manifiestan en relaciones estrechas, en las actitudes hacia sí mismos, y en el sentido de tener propósito (Grounds, por publicarse). Debido a estos cambios en el sentido del tiempo y de la identidad; y en la capacidad de construir o mantener conexiones sociales, puede ser extremadamente difícil sobrellevar las exigencias de la vida cotidiana. Los efectos psicosociales y psiquiátricos asociados con el encarcelamiento podrían entenderse en forma mucho más amplia si se tienen en cuenta estos análisis.

Investigaciones sobre las familias de los reclusos

Por último, hay escasas investigaciones sobre los efectos del encarcelamiento sobre las familias de los reclusos (véase Lanier 2003; y Murray, The Effects of Imprisonment, 2005). Como argumenta Light (1993: 322), una condena de prisión no sólo afecta a la persona detenida condenada. "Muchas veces, la familia del reo y sus dependientes son quienes más sufren", destaca también Shaw (1992):

> *Da que pensar que, a pesar de la creciente atención dedicada a los hijos de las familias destruidas o en las que falta uno de los padres, ningún gobierno euro-*

peo, norteamericano o de otro país parece saber cuántos niños en su jurisdicción son afectados por el encarcelamiento de un padre.

A pesar de los considerables progresos tendientes a comprender los efectos inmediatos y de largo plazo del trauma de la separación sobre los niños (véase especialmente Hendriks *et al,* 1993; y Rutter, 1982), el impacto del encarcelamiento sobre los hijos de los reclusos ha tardado en aparecer en la bibliografía sobre sus efectos. Las consecuencias de la separación y la pérdida sobre los hijos incluyen crecientes trastornos de conducta y posterior delincuencia, depresión y sentimientos de baja autoestima (Richards, 1992). En particular sorprende el aparente fracaso al aplicar los hallazgos de la investigación sobre la separación a nuestro conocimiento del encarcelamiento, dada la inevitabilidad de la angustia cuando uno o ambos padres está encarcelado, muchas veces por un delito contra el otro padre (véase Hendriks *et al,* 1993). Además, los criminólogos han acumulado considerable evidencia relacionada con los efectos dañinos de la pérdida temprana sobre el desarrollo infantil y los comportamientos antisociales y destructivos posteriores:

> *Para los niños, el encarcelamiento de los adultos puede dar como resultado la separación repentina de un padre. Los niños pequeños que pierden a sus padres tienen tendencia a mostrar ansiedad, ira, trastornos de conducta y deterioro del rendimiento escolar, debidos a la separación. En sus vidas futuras, pueden tener más dificultades para formar relaciones satisfactorias, una situación ocupacional o profesional inferior a la esperada, y mayor incidencia de enfermedades psiquiátricas.*
>
> *(Grounds, por publicarse)*

Apenas se ha bosquejado el vínculo entre la investigación sobre los efectos del divorcio y del encarcelamiento sobre los niños. Este vínculo ha sido establecido por quienes se preocupan por el desarrollo de los niños o por las familias de los reclusos, en lugar de los comentaristas sobre la vida en la cárcel y sus efectos. La vulnerabilidad creada por el trauma y la pérdida en la infancia, tan común en las historias de los reclusos, juega un rol esencial en el patrón de ira, sufrimiento y desconfianza que caracteriza los delitos violentos (de Zulueta 1993), y puede ser revelada por la experiencia de rechazo y aislamiento de la prisión. Shaw se refirió al sufrimiento y el daño infligido a los niños por el encarcelamiento de un padre como "abuso infantil institucionalizado" (Shaw, 1987) y a los propios niños con "huérfanos de la justicia" (Shaw, 1992).

Estos temas pueden ser incluso más agudos cuando la madre es la privada de libertad (véase Kruttshnitt, The Effects of Imprisonment, 2005). Algunas evidencias demuestran que mantener a los niños pequeños en unidades de madre e hijo puede tener efectos dañinos temporarios sobre el desarrollo (véase Catan, 1992), y que diversos factores relacionados con el encarcelamiento de la madre (p.ej. la pobreza,

las relaciones inestables y la organización del alojamiento, etc.) pueden tener efectos perjudiciales en el largo plazo (véase también Woodrow, 1992).

Encarcelamiento y desistimiento del delito

El estudio del desistimiento del delito ha recibido creciente atención en años recientes (véase Burnett, 2004; Laub y Sampson, 2003), pero pocos de estos trabajos se han enfocado en el rol del sistema penitenciario en este proceso. De hecho, se ha logrado cierto consenso pasivo entre los eruditos del desistimiento (como la escuela de los efectos de "congelación profunda" de la cárcel) respecto de que la experiencia del encarcelamiento es algo irrelevante en el proceso. Farrall (1995: 56) escribe, "la mayor parte de las investigaciones sugiere que el desistimiento "ocurre" alejado del sistema de justicia penal. Es implica que muy pocas personas realmente desisten como consecuencia de la intervención del sistema de justicia penal o sus representantes". Como resultado, los investigadores de los efectos de la cárcel han ignorado en gran medida el creciente cuerpo de investigaciones sobre desistimiento del delito. Esto es más que algo irónico por el hecho de que se podría argumentar que el desistimiento y la reincidencia (la variable de resultado favorecida en la investigación de los efectos de la cárcel) son dos caras de la misma moneda.

Por fortuna, varios estudios han buscado revertir esta tendencia y unir la investigación sobre la cárcel y la reincidencia con estudios de desistimiento del delito (véase Burnett y Maruna, 2004; Bushway *et al,* 2003; Hosser, 2004; Petersilia, 2003). Gran parte de estas investigaciones se basan en la influyente teoría de Robert Sampson y John Laub sobre control social informal, que sugiere que los vínculos sociales (en particular el empleo y el matrimonio) pueden inhibir los delitos. Sus investigaciones longitudinales sobre el delito en el curso de la vida sugieren que la experiencia de encarcelamiento reduce las oportunidades de lograr estabilidad relacional y económica, y por lo tanto, aumenta la reincidencia (véase también Laub y Sampson, 2003). El encarcelamiento debilita estos vínculos (ya vulnerables), y dificulta su reestablecimiento, por lo que corta una significativa fuente de comportamiento legítimo o conforme con la ley. Así, el encarcelamiento se convierte en parte del ciclo de delincuencia y delito.

Aunque el comportamiento delictivo temprano precede al encarcelamiento, Sampson y Laub demuestran que los infractores que tienen "más que perder" si delinquen tenían mejores posibilidades de recuperación o cambio. La privación de libertad en la juventud y la adultez temprana tiene un efecto negativo sobre la estabilidad laboral o relacional futura, "relacionada en forma negativa con el involucramiento continuo con el delito a lo largo de la vida" (Sampson y Laub, 1993: 248). Esto se relaciona con la duración del encarcelamiento y no puede explicarse por las diferencias individuales como los antecedentes delictivos, el alcoholismo, etc. Estos efec-

tos indirectos pero poderosos que tiene el encarcelamiento sobre la delincuencia y sobre las transiciones a lo largo de la vida son significativos, ya que "los efectos del confinamiento pueden ser indirectos y funcionales en un proceso acumulativo de desarrollo que se reproduce a través del tiempo" (ibid.: 168).

El encarcelamiento y el personal penitenciario

Las investigaciones sobre los efectos del trabajo penitenciario sobre el personal han sido limitadas. El experimento Zimbardo demostró que el poder (especialmente su uso excesivo) tenía efectos deshumanizantes (Haney *et al,* 1973). Otros estudios han documentado los efectos destructivos de las culturas de poder (p.ej. Gibbs, 1991; Marquart, 1986) y de la cultura de masculinidad característica del personal penitenciario sobre los funcionarios de la prisión. Es muy escasa la investigación sobre las características de la vida en la cárcel que pueden exacerbar tales condiciones.

Un aporte significativo y reciente a esta bibliografía es el de Elaine Crawley, quien centró la atención sobre las dimensiones emocionales del trabajo penitenciario y el poder de las "normas de sentimiento" para controlar las emociones. Ella aplica la noción de una "identidad malograda" al personal penitenciario, y sugiere que este efecto se extiende a las familias de los funcionarios penitenciarios (Crawley, 2004). El trabajo de Helen Arnold sobre "la identificación del funcionario penitenciario de alto rendimiento" también avanza sobre esta cuestión. A través de un estudio de observación participativa de los nuevos funcionarios penitenciarios en etapa de capacitación y un estudio de seguimiento, ella descubrió que el proceso de convertirse en funcionario penitenciario conlleva una variedad de emociones, y nuevas técnicas para su manejo. Algunas de ellas pueden conducir al endurecimiento, el distanciamiento y la desconfianza. El proceso de adaptación podría conducir a cambios duraderos en su carácter y su vida familiar, al cinismo y la disposición para responder ante el peligro (Arnold, The Effects of Imprisonment, 2005).

El camino por delante

Esperamos que los capítulos de este libro estimulen la reflexión renovada sobre la naturaleza contemporánea del encarcelamiento. En años recientes, se ha transformado radicalmente la administración de las cárceles (Carlen, The Effects of Imprisonment, 2005; Irwin y Owen, The Effects of Imprisonment, 2005), se ha reinventado su operación (King, The Effects of Imprisonment, 2005) y han aumentado las afirmaciones sobre su eficacia. Además, hay una creciente disonancia entre un mundo cada vez más conectado y la capacidad particular de las prisiones de "aislarse" (Johnson, The Effects of Imprisonment, 2005). Como argumentan John Irwin y Barbara Owen, la pérdida de mediación y la sensación de injusticia constituyen dos de los daños más

significativos causados por la cárcel (véase Irwin y Owen; Snacken, The Effects of Imprisonment, 2005). Otros daños potenciales incluyen la dislocación social, la drogadicción, la pérdida de autenticidad, las amenazas a la seguridad, las enfermedades mentales y el suicidio (Liebling *et al*, The Effects of Imprisonment, 2005).

A pesar de estos daños, y de los sufrimientos aparentes de la vida en prisión, una de las paradojas de la vida penitenciaria moderna es la aparente falta de protesta organizada entre los reclusos en las megainstituciones recién configuradas. Hay un fino calibrado del control, operan nuevas formas de poder, y los reclusos parecen extrañamente dóciles en su comportamiento, mientras expresan una profunda disconformidad con su propia situación y con el fracaso de la cárcel para indicarles un futuro (Irwin y Own, The Effects of Imprisonment, 2005). A medida que las imágenes de la prisión se hacen cada vez más benignas, su uso sigue en rápido crecimiento, y sus efectos dañinos parecen ser de escaso interés para los profesionales o las entidades de investigación de la justicia penal.

Craig Haney (The Effects of Imprisonment, 2005) sugiere la necesidad de reconsiderar el problema de que si la conducta delictiva tiene sus raíces en los antecedentes sociales/familiares y en los contextos sociales actuales, entonces un sistema dirigido a los individuos es autolimitante por su propia naturaleza. En este sentido, el enfoque actual sobre el control de la delincuencia es irracional. Si el objetivo es la reducción de la delincuencia, deberíamos prestar más atención a los contextos de los cuales provienen los reclusos, y a los que son liberados.

Nuestro objetivo es reabrir el debate sobre los efectos de la prisión en este nuevo clima y estimular renovados esfuerzos de investigación y colaboración en esta área. Un segundo objetivo es rendir tributo al trabajo de Hans Toch, en reconocimiento de su importante aporte en este campo, y de su enfoque riguroso y humanista de la investigación (véase p.ej. Toch, 1975, 1992, 1997, 2002). Como sugiere Andrew Coyle en los comentarios de apertura de la conferencia, creemos que el mejor elogio que podemos hacer de Hans Toch es reafirmar con firmeza las limitaciones de la cárcel para lograr la justicia penal o social.

Sin embargo, antes de seguir debemos preguntar si el mundo realmente necesita otro libro sobre los efectos de la cárcel. Como a Nightingale antes de nosotros, nos parece obvio que para reducir los daños (y el uso) del encarcelamiento, necesitamos evidencias de investigaciones sólidas y cuidadosas que exploren distintos sistemas y prácticas penales, que documente no solo "qué funciona" sino "qué hace sufrir" y que descubra las formas de aliviar estos daños. No obstante, la ejecución de este tipo de investigaciones conlleva algunos riesgos, como hemos descubierto con las reacciones anteriores a nuestro propio trabajo. Por ejemplo, como investigadores de cárceles, ¿no prestamos legitimidad a una institución que muchos consi-

deran ampliamente ilegítima? Después de todo, ¿para qué enfocar los esfuerzos de investigación sobre cómo lograr que el encarcelamiento sea menos doloroso cuando deberíamos usar nuestras energías para derrumbar las cárceles por completo?

Hace más de 20 años, mientras escribía *Los sufrimientos del encarcelamiento* (Johnson y Toch, 1982) Toch luchó con estas tensiones éticas inherentes a la reunión de una recopilación de este tipo. Reconociendo que las cárceles "depósito" congestionadas y con suministros inadecuados son moralmente indefendibles, Toch (1982: 41-2) pregunta, "Entonces ¿por qué las establecemos? ¿Estamos colocando el lirio sobre el cadáver de la sociedad civilizada? ¿Estamos negociando con el mal cuando hablamos de "sobrellevar", "adaptación" y "alivio" en las cárceles?"

Como respuesta a estas hipotéticas críticas, Toch argumenta con elocuencia que hay dos justificaciones básicas para estudiar los efectos de la cárcel:

> *Una es que así como los reos deben afrontar su situación, también debe hacerlo la sociedad. Mientras las cárceles existan, no vale la pena gritar en el desierto de una opinión pública apática. Una respuesta enérgica implica hacer lo que podemos, para lograr el mayor efecto posible...Las cárceles no son una abstracción. Son una realidad dolorosa y tangible para...los reos [y] sus guardias...Estos prójimos están bajo estrés ahora, y necesitan ayuda para sobrevivir.*
>
> *(pp. 41-2)*

Por lo tanto, en esencia, la primera justificación para investigar los efectos de la cárcel es reducir los sufrimientos de las personas que están en ellas. Toch escribe, "Dado el obvio dolor infligido por los sufrimientos de la cárcel, el argumento más plausible para justificar esta investigación... es el potencial de alivio que ofrece a través de la comprensión" (p. 41). Zamble y Porporino (1988: 2) van más allá, al argumentar que: "Para ser serios y razonables, el diseño y la operación de las cárceles no deberían basarse sobre cualquier teoría o ideología particular, sino sobre una comprensión fundamental de cómo el encarcelamiento afecta a los individuos". Obviamente, este ideal de diseñar cárceles sobre la base de la evidencia empírica de los efectos del encarcelamiento está muy lejos de implementarse. Pero la investigación sobre los efectos de la cárcel es una de las pocas defensas que quedan contra una carrera correccional completa "hasta las últimas consecuencias" y, al menos en teoría, debería fijar los límites de las políticas penales. Si deben existir las cárceles (y al parecer no se irán a ninguna parte por el momento), la criminología no puede simplemente quedarse donde está y desear que se desaparezcan. Hace falta más investigación y, como argumentó Nightingale hace 100 años, debemos continuar colocando nuestros hallazgos bajo las narices de cualquiera que los quiera leer. Citando a Stan Cohen (2001: 296) en otro contexto, los daños conocidos del encarcelamiento "deberían ser comunes y accesibles" para el ciudadano promedio,

"apareciendo ante nuestros ojos como los titulares de los diarios en las pantallas de Times Square".

La segunda justificación de Toch para estudiar los efectos de las cárceles es tal vez menos obvia de inmediato. Escribe:

> *El segundo tema es existencial... Aunque las cárceles sean consideradas malvadas, la sobrevivencia humana debe ser buena. Algunos, por ejemplo Frankl (1959) y Bettelheim (1960), superaron la indescriptible maldad de los campos de la muerte nazis. Tales victorias son monumentos a la resistencia humana. Vale la pena estudiarlas y emularlas. Los reos también pueden conquistar la maldad (la nuestra y la propia) y deben hacerlo, para que la raza – con su crueldad hacia sí misma – sobreviva.*
>
> *(p. 42)*

Por lo tanto, el objeto de estudiar los efectos de la prisión no sólo es la necesidad de comprender los aspectos potencialmente embrutecedores de la vida institucional, sino documentarlos y aprender de los ejemplos en los que los reclusos, como Dostoievski, han superado estas sustanciales fuerzas sociales. La realidad dual de Toch de los sufrimientos del confinamiento y del potencial duradero de la trascendencia humana caracteriza nuestro propio trabajo (véase p.ej. Liebling, 1992; Maruna, 2001).

Notas

1. Algunas de las ideas que se han desarrollado en este capítulo aparecieron en una versión más temprana en Liebling 1999; Liebling y Price 2001; y Maruna y Toch, en impresión.
2. Al igual que los libros anteriores de Cambridge Criminal Justice Series de Willan, este volumen ha surgido a partir de un simposio de dos días en la Universidad de Cambridge auspiciado por el Cropwood Trust. Esta Conferencia Cropwood particular recibió fondos adicionales del Centro de Investigaciones sobre las Cárceles de Cambridge.
3. Una ilustración de este punto general es el uso de hogares elegantes o campamentos del ejército como prisiones luego de la Segunda Guerra Mundial en Inglaterra y Gales. Mientras se destacaba el concepto de que "no se puede capacitar a los hombres para la libertad en condiciones de cautiverio", las cárceles victorianas comenzaron a verse como inaceptables para la aplicación de una ideología de "tratamiento y capacitación".

4. Los remedios sugeridos incluían el trabajo útil, las actividades y los eventos, los regímenes participativos; y la satisfacción laboral y las actitudes positivas del personal (Barton, 1966: 63).
5. El análisis de Sykes provee el marco para varios de los capítulos que siguen (véase Crewe, Einat, and Jewkes, The Effects of Imprisonment, 2005).
6. Jones y Fowles (1994), por ejemplo, argumentaban que el experimento Zimbardo fue tendencioso, y que se estructuró de una forma que hacía inevitables los resultados.
7. Por otra parte, se investigaron con cierto detalle preocupaciones específicas como el hacinamiento, y de hecho se halló que los altos niveles de hacinamiento sostenido contribuían a niveles superiores de infracciones disciplinarias, problemas de enfermedades, muertes de detenidos y reincidencia (Farrington y Nuttall, 1980; Cox *et al*, 1984; Gaes, 1985).
8. Resumiendo los hallazgos de 50 estudios sobre los efectos de las cárceles, realizados desde 1958, que involucraron a más de 300.000 sujetos encarcelados, Gendreau y sus colegas argumentan que no hay evidencia de que las condenas más largas pudieran reducir la reincidencia a través de la disuasión específica, y que hay evidencias sólidas de la relación opuesta. De hecho, encontraron que a mayor calidad del estudio (incluso dos diseños aleatorios), más probable encontrar una correlación positiva entre el tiempo pasado en prisión y la probabilidad de reincidencia (Gendreau *et al,* 1999).

Referencias

Adams, K (1992) "Adaptation and maladaptation in prison", en M. Tonry y N. Morris (ed.) Crime and Justice: An Annual Review of Research, Vol. X. Chicago: University of Chicago Press.

Asch, S.E. (1951) "Effect of group pressure upon the modification and distortion of judgments", en H. Guetzkow (ed.) Groups, Leadership and Men. Pittsburgh: Carnegie Press.

Banister, P.A., Smith, F.V., Heskin, K.J. y Bolton, N. (1973) "Psychological correlates of long-term imprisonment, I: Cognitive variables", British Journal of Criminology, 13,312-322.

Banks, C., Mayhew, P. y Sapsford, R. (1975) Absconding from Open Prisons (Home Office Research Studies, Vol. 26). Londres: HMSO.

Barbalet, J.M. (1998) Emotion, Social Theory y Social Structure: A Macrosociological Approach. Cambridge: Cambridge University Press.

Barton, R. (1959; 2° ed. 1966) Institutional Neurosis. Bristol: Wright Publishing.

Baumer, E., Wright, R., Kristinsdottir, K. y Gunnlaugsson, H. (2002) "Crime, shame and recidivism: The case of Iceland", British Journal of Criminology, 42 (1), 20-39.

Beck, A.J. (2000) State and Federal Prisoners Returning to the Community: Findings for the Bureau of Justice Statistics. Washington, DC: Bureau of Justice Statistics.

Bennett, W.J., Dilulio, J.J. y Walters, J. (1997) Body Count: Moral Poverty and How to Win America's War Against Crime and Drugs. Nueva York: Simon and Schuster.

Bettleheim, B. (1960) The Informed Heart: A Study of the Psychological Consequences of Living Under Extreme Fear and Terror. Nueva York: The Free Press.

Bolton, N., Smith, F.Y., Haskin, K.J. y Banister, P.A. (1976) "Psychological correlates of long-term imprisonment. IV: A longitudinal analysis", British Journal of Criminology, 16, 38-47.

Bowker, L.H. (1980) Prison Victimization. Nueva York: Elsevier.

Bowlby, J. (1965) Child Care and the Growth of Love. Middlesex: Penguin.

Bukstel, L.R. and Kilmann, P.R. (1980) "Psychological effects of imprisonment on confined individuals", Psychological Bulletin, 88 (2), 469-493.

Burnett, R. (2004), "To reoffend or not to reoffend? The ambivalence of convicted propert offenders", en S. Maruna and R. Immarigeon (ed.) After Crime and Punishment: Pathways to Offender Reintegration. Cullompton: Willan Publishing.

Burnett, R. y Maruna, S. (2004) "So, 'prison works' does it? The criminal

careers of 130 men released from prison under Home Secretary Michael Howard". Howard Journal of Criminal Justice, 43, 390-404.

Bushway, S.D., Brame, R. y Paternoster, R. (2003). "Connecting desistance and recidivism: Measuring changes in criminality over the lifespan", en S. Maruna and R. Inunarigeon (ed.) Ex-Offender Reintegration: Pathways to Desistance from Crime. Albany, NY: SUNY.

Catan, L. (1992) "Infants with mothers in prison", en R. Shaw (ed.) Prisoners Children: What are the Issues? Londres: Routledge.

Cheliotis, L. (2004) "Interview: Professor Philip Zimbardo", Prison Service Journal, ISS, Septiembre, p. 47-50.

Clarke, R.V.G. y Martin, DN. (1971) Absconding from Approved Schools. (Home Office Research Studies, Vol. 12). Londres: HMSO.

Clemmer, D. (1940) The Prison Community. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.

Cohen, S. (2001) States of Denial. Cambridge: Polity Press.

Cohen, S. y Taylor, L. (1972) Psychological Survival. Harmondsworth: Penguin.

Coker, J. y Martin, J.P. (1983) Licensed to Live. Oxford: Blackwell.

Cox, V.C., Paulus, P. y McCain, G. (1984) "Prison crowding research: The relevance for prison housing standards and a general approach regarding crowding phenomena", American Psychologist, 39 (10), 1148-1160.

Crawley, E. (2004) Doing Prison Work: The Public and Private Lives of Prison Officers. Cullompton: Willan Publishing.

Crofts, N., Stewart, T., Hearne, P., Ping, X.Z., Breschkin, A.M. y Locami, S.A. (1995) "Spread of bloodborne viruses among Australian prison entrants", British Medical Journal, 310 (6975), 285-289.

Ericson, R.V. (1975) Young Offenders and their Social Work. Massachusetts: Lexington Books.

Farrall. S. (1995) "Why do people stop offending?", Scottish Journal of Criminal Justice Studies, 1, 51-59.

Farrall, S. (2002) Rethinking What Works with Offenders: Probation, Social Context and Desistance from Crime. Devon: Willan Publishing.

Farrington, D.P. y Nuttall, C.P. (1980) "Prison size, overcrowding, prison violence, and recidivism", Journal of Criminal Justice, 8, 221-231.

Frankl, V. (1959) Man's Search for Meaning. Nueva York: Washington Square Press.

Gaes, G.G. (1985) "The effects of overcrowding in prison", en M. Tonry y N. Morris (ed.) Crime and Justice: An Annual Review of Research, Vol. 6. Chicago: University of Chicago Press.

Gallo, E. y Ruggiero, V. (1991) "The immaterial prison: Custody as a factory for the manufacture of handicaps", International Journal for the Sociology of Law, 19, 273-291.

Garland, David. (1990) Punishment and Modern Society: A Study in Social Theory. Chicago: University of Chicago Press.

Gendreau, P., Goggin, C. y Cullen, F. (1999) The Effects of Prison Sentences on Recidivism. A report to the Corrections Research and Development and Aboriginal Policy Branch, Solicitor General of Canada, Ottawa.

Giallombardo, R. (1966) Society of Women: A Study of Women's Prison. Chichester: Wiley.

Gibbs, J.J. (1987) "Symptoms of psychopathology among jail prisoners: The effects of exposure to the jail environment", Criminal Justice and Behaviour, 14 (3), 288-310.

Gibbs, J. (1991) "Environmental congruence and symptoms of psychopathology: A further exploration of the effects of exposure to the jail environment", Criminal Justice and Behaviour, 18, 351-374.

Gilligan, J. (1999) Violence: Reflections on our Deadliest Epidemic. Londres: Kingsley.

Goffman, E. (1961; 2° ed. 1968) Asylums. Londres: Penguin.

Gore, S.M., Bird, A.G., Burns, S.M., Goldberg, D.J., Ross, A.J. y MacGregor, J. (1995) "Drug injection and HIV prevalence in inmates of Glenochil prison", British Medical Journal, 310 (6975), 285-289.

Grounds, A. (2004) "Psychological consequences of wrongful conviction and Imprisonment", Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice, 46 (2), 165-182.

Grounds, A. (en prensa) "Research on the effects of long term imprisonment", en M. Tonry (ed.) Crime and Justice.

Gunn, J., Maden, T. y Swinton, M. (1991) Mentally Disordered Prisoners.

Londres: Home Office.

HMCIP (1995) Inspectorate Report on HMP Styal. Londres: Home Office.

Haney, C. (1997) "Psychology and the limits to prison pain: Confronting the coming crisis in the Eighth Amendment Law". Psychology, Public Policy and Law, 3/4,499-588.

Haney, C., Banks, W. y Zimbardo, P. (1973) "Interpersonal dynamics in a simulated prison", International Journal of Criminology and Penology, 1, 69-97.

Haney, C. y Zimbardo, P. (1998) "The past and future of U.S. prison policy: Twenty-five years after the Stanford prison experiment", American Psychologist, 53, 7(1)-727.

Hay, W. y Sparks. R. (1992) "Vulnerable prisoners: Risk in long-term prisons", en A.K. Bottomley, A.J. Fowles y R. Reiner (ed.) Criminal Justice: Theory and Practice. Londres: British Society of Criminology.

Hay, W. y Sparks. R. (1991) "What is a prison officer?" Prison Service Journal, 83,2-7.

Hendriks, J.H., Black, D. y Kaplan, T. (1993) When Father Kills Mother: Guiding Children through Trauma and Grief. Londres: Routledge Press von Hirsch, A. (1993) Censure and Sanctions. Oxford: Clarendon Press.

Home Office (1963) Advisory Council on the Treatment of Offenders in Preventive Detention. Londres: HMSO.

Home Office (1991) Custody, Care and Justice: The Way Ahead for the Prison Service in England and Wales. Londres: HMSO.

Hosser, D. (2004) "The Hanover Prison Study", trabajo presentado en European Society of Criminology Conference, Amsterdam.

Howard, M. (1996). "Protecting the public", Criminal Justice Matters, 26, 4-5.

Johnson, R. y Tach, H. (1982) The Pains of imprisonment. Beverly Hills, CA: Sage Publishing.

Jones, D.A. (1976) The Health Risks of Imprisonment. Massachusetts: Lexington Books.

Jones, K. y Fowles, A.J. (1994) "Haney, Banks and Zimbardo: The Experimentalists", en K. Jones y AJ. Fowles (ed.) Ideas on institutions: Analysing the Literature on Long-term Care and Custody. Londres: Routledge and Kegan Paul.

Kershaw, C. (1997) "Reconvictions of those commencing community penalties in 1993, England and Wales", Home Office Statistical Bulletin, 6/97, 1-27.

Keve, P.W. (1996). Measuring Excellence: The History of Correctional Standards and Accreditation. Lanham, MD: American Correctional Association.

Kreitman, N., Carstairs, V. y Duffy, J. (1991) "Association of age and social class with suicide among men in Great Britain", Journal of Epidemiology and Community Health, 45, 195-202.

Lanier, C.S, (2003). "Who's doing the time here, me or my children? Addressing the issues implicated by mounting numbers of fathers in prison", en J.I. Ross y S.C. Richards (ed.) Convict Criminology. Belmont, CA: Wadsworth.

Laub, J.H. y Sampson, R.J. (2003) Shared Beginnings, Divergent Lives: Delinquent Boys to Age 70. Cambridge, MA: Harvard University Press. Laycock, G.K. (1977) Absconding from Borstals (Home Office Research Study, Vol. 41). Londres: HMSO.

Liebling, A. (1992) Suicides in Prison. Londres: Routledge Press.

Liebling, A. (1994) "Suicides amongst women prisoners", Howard Journal, 33 (I), 1-9.

Liebling, A. (1999) "Prison suicide and prisoner coping", en M. Tonry y J. Petersilia (ed.) Prisons, Crime and Justice: An Annual Review of Research, Vol. 26, pp. 283-360.

Liebling, A. (2004) Prisons and their Moral Performance: A Study ofValues, Quality and Prison Life. Oxford: C1arenden Press.

Liebling, A. y Krarup, H.(1993) Suicide Attempts in Male Prisons. Londres: Home Office.

Liebling, A. y Price, D. (2001) The Prison Officer. Leyhill: Waterside Press.

Liebling, H. (1990)"A study of anxiety levels in female prison officers working in different levels of security and female hostel staff", tesis no publicada de MPhil. Universidad de Edimburgo.

Liebling, A., Muir, G., Rose, G. y Bottoms, AE. (1997) An Evaluation of Incentives and Earned Privileges. Informe final presentado al Home Office, Londres.

Light, R. (1993) "Why support prisoners' family-tie groups?" Howard Journal, 32 (4), 322-329.

McCain, G., Cox, V.C. y Paulus, PB. (1980) The Effects of Prison Crowding on Inmate Behaviour, Washington, DC: National Institute of Justice.

McGurk, B.J. y McDougal, C. (1986) The Prevention of Bullying among Incarcerated Delinquents. (Informe OPS, Serie 11, N.° 114, Circulación restringida), Londres.

Marquart, J.W. (1986) "Prison guards and the use of physical coercion as a mechanism of prisoner control", Criminology, 24 (2), 347-366.

Maruna, S. (2001) Making Good: How Ex-convicts Reform and Rebuild their Lives. Washington, DC: American Psychological Association Books.

Maruna, S. y Toch,H.(en prensa) "The impact of incarceration on the desistance process", en J. Travis y C. Visher (ed.) Prisoner Reentry and Public Safety. Nueva York: Cambridge University Press.

Milgram, S. (1974) Obedience to Authority. Londres: Tavistock Publishing.

Miller, J. (2001) "American Gulag". Yes Magazine (6 de febrero 2001).

Nightingale, F. (1859) Notes on Hospitals. Londres: Parker and Son.

Oleson, J.C. (2002). "The punitive coma", California Law Review, 90, 829-901.

Pallas, J. y Barber, B. (1972) "From riot to revolution", Issues in Criminology, 7(2), 1-19.

Pallone, N.J. (1991) Mental Disorder Among Prisoners: Toward an Epidemiological Inventory. Nueva Jersey; Transaction Publishers.

Parker, T. (1963) The Unknown Citizen. Londres: Hutchinson Press.

Parker, T. (1970) The Frying Pan: A Prison and the Prisoners. Londres: Hutchinson Press.

Petersilia, J. (2003) When Prisoners Come Home: Parole and Prisoner Reentry. Oxford: Oxford University Press.

Porporino, E.J. y Zamble, E. (1984) "Coping with imprisonment", Canadian Journal of Criminology, (Edición especial), 26 (4), 403-422.

Richards, M. (1978) "The experience of long-term imprisonment", British Journal of Criminology, 18, 162-169:

Richards, M. (1992) "The separation of children and parents: Some issues and problems", en R. Shaw (ed.) Prisoners Children: What Are the Issues? Londres: Routledge.

Rutter, M. (1982) Maternal Deprivation Reassessed. Harmondsworth: Penguin.

Rutter, M. y Smith, D. (1995) Psychosocial Problems in Young People: Time Trends and Their Causes. Chichester: Wiley and Sons.

Sampson, R.J. y Laub, J.H. (1993) Crime in the Making: Pathways and Turning Points Through Life. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Sapsford, R (1978) "Life sentence prisoners: psychological changes during sentence", British Journal of Criminology, 18 (2), 128-145.

Sapsford, R. (1983) Life Sentence Prisoners. Milton Keynes: Open University Press.

Shaw, R. (1987) Children of Imprisoned Fathers. Londres: Hodder and Stoughton.

Shaw, R. (ed.) (1992) Prisoners Children: What Are the Issues? Londres: Routledge.

Shine, J., Wilson, R. y Hammond, D. (1990) "Understanding and controlling violence in a long-term young offender institution", en N.L. Fludger e I.R. Simmons: Proceedings From Psychologists Conference 1989 (Informe DPS Serie I, N° 34, p. 115-32). Londres: Directorate of Psychological Services.

Shover, N. (1996) Great Pretenders: Pursuits and Careers of Persistent Thieves. Boulder, CO: Westview Press.

Sim, J. (1990) Medical Power in Prisons: The Prison Medical Service in England: 1774-1989. Milton Keynes: Open University Press.

Sim, J: (1994) "Tougher than the rest? Men in prison", en T. Newburn y E.A. Stanko (ed.) Just Boys Doing Business? Men, Masculinities and Crime. Londres: Routledge.

Sparks, R., Hay, W. y Bottoms, A. (1996) Prisons and the Problem of Order. Oxford: Clarendon Press.

Storr A., (1991; 1° ed. 1972) Human Destructiveness: The Roots of Genocide and Human Cruelty. Londres: Routledge Publishing.

Sutton, N. (1995) Bruno Bettleheim: The Other Side of Madness. Londres: Duckworth Publishing.

Sykes, G. (1958) The Society of Captives. Princeton: Princeton University Press.

Taylor,A., Goldberg, D., Emslie, J., Wrench, J., Gruer, L., Cameron, S., Black, J., Davis, B., Macgragor, J., Follett, E., Harvey, J., Basson, J. y McGavigan, J. (1995) "Outbreak of HIV infection in a Scottish prison", British Medical Journal 310 (6975), 285-289.

Thornton, D., Curran, L., Grayson, D. y Holloway, V. (1984) Tougher Regimes in Detention Centres: Report of an Evaluation by the Young Offender Psychology Unit. Londres: HMSO.

Toch, H. (1975) Men in Crisis: Human Breakdowns in Prisons. Nueva York: Aldine Publishing.

Toch. H. (1982) "Studying and reducing stress", en R Johnson y H. Toch (ed.) The Pains of Imprisonment. Beverly Hills, CA: Sage Publishing.

Tech, H. (1992) Mosaic of Despair: Human Breakdowns in Prisons (edición revisada). Easton: Easton Publishing Services.

Tech, H. (1997) Corrections: A Humanistic Approach. Guilderland, NY: Harrow and Heston Publishers.

Toch, H.(2002) "The life of lifers", en RA. Silverman, T.P. Thornberry, B. Cohen y B. Krisberg (ed.) Crime and Justice at the Millennium: Essays by and in Honor of Marvin E. Wolfgang. Boston: Kluwer Academic Publishers.

Toch, H., Adams, K. y Grant, D. (1989) Coping: Maladaptation in Prisons. New Brunswick, NJ: Transaction Publishing.

Useem, B., Liedka, R.V. y Piehl, A.M. (2003) "Popular support for the prison buildup". Punishment and Society, 5, 5-32.

Walker, N. (1983) "The side-effects of incarceration", British Journal of Criminology, 23,61-71.

Walker, N. (1987) "The unwanted effects of long-term imprisonment", en A.E. Bottoms y R. Light (ed.) Problems of Long-Term Imprisonment. Aldershot: Gower Publishing.

Walmsley, R., Howard, L. y White, S. (1991) The National Prison Survey 1991: Main Findings. Londres: HMSO.

West, D.J. (1963) The Habitual Prisoner. Cambridge Studies in Criminology. Londres: Macmillan.

Woodrow, J. (1992) "Mothers inside, children outside: What happens to the dependent children of female inmates?", en R. Shaw (ed.) Prisoners Children: What Are the Issues? Londres: Routledge.

Zamble, E. y Porporino, E.J. (1988) Coping, Behaviour and Adaptation in Prison Inmates. Nueva York: Springer-Verlag.

de Zulueta (1993) From Pain to Violence: The Traumatic Roots of Destructiveness. Londres: Whurr Publishers.